



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1066

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VILLARRICA.

TEMUCO, 22 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 287 del Alcalde de la comuna de Villarrica, Memorándum Nº 72 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 14 de Abril de 2016, se recepcionó el ordinario Nº 287 de fecha 15 de Abril de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Villarrica, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil Villa Esperanza, código Nº 9120028 por \$ 1.201.996.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Sol del Futuro, código Nº 9120020 por \$ 1.202.996.-

2.- Jardín Infantil Las Araucanas, código Nº 9120042 por \$ 119.036.- siendo el otorgante de fondo el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Sol del Futuro, código Nº 9120020 por \$ 119.036.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

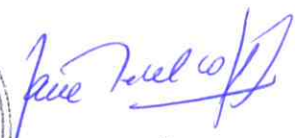
RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Villarrica, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9120020	\$ 1.201.996	Cod. 9120028
Cod. 9120020	\$ 119.036	Cod. 9120042

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Villarrica.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias